

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885
Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2019-00936-00

Incorpórense a los autos las actuaciones que el extremo demandante realizó ante BANCO DE BOGOTÁ S.A. y BANCO W S.A., en cumplimiento a lo ordenado en el auto de 22 de mayo del corriente año, entidades financieras que manifestaron que la ejecutada no tiene productos en las mismas.

Se exhorta a la Secretaría para que, en lo sucesivo, no ingrese expedientes al despacho en los que, claramente, no se requiere un pronunciamiento de parte de éste último y, en consecuencia, basta con darle aplicación a lo señalado en la parte inicial del inciso 1º del artículo 109 del C.G. del P..

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8d399bfc2989d8cfe35c0356281b6ab73b4d05ca183c13cc33ad0005063831d

Documento generado en 19/10/2020 06:07:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>